

CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA DE LA UICN
9 a 15 de octubre de 2025, Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos)

Informe del Consejo de la UICN

Acción solicitada: Se invita al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN a CONSIDERAR el Informe del Consejo de la UICN al Congreso.

I. Introducción

Este informe describe las principales actividades y logros del Consejo de la UICN desde el cierre del Congreso 2021 hasta el Congreso 2025.

El Consejo de la UICN es el principal órgano de gobernanza de la Unión entre las sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza. Tras su elección en 2021, el Consejo ha abordado muchas cuestiones en cumplimiento de sus funciones descritas en el Artículo 37 de los Estatutos de la UICN de *“vigilancia y control general de todos los asuntos de la UICN”*:

- establecer la dirección estratégica y la orientación de las políticas del trabajo de la Unión;
- ejercer la supervisión y ofrecer orientación sobre el desempeño de los componentes de la Unión en su conjunto y, en particular, de la Directora General, estimulando la coherencia entre las partes que componen la Unión;
- desempeñar sus responsabilidades fiduciarias con relación a los Miembros de la Unión y rendirles cuenta sobre el logro de los objetivos de la Unión; y
- apoyar a la Directora General en la comunicación de los objetivos y políticas de la UICN y del Programa de la UICN a la comunidad mundial.

Las funciones estatutarias del Consejo proporcionan la estructura de este informe. Si bien ha habido muchos éxitos, el Consejo enfrenta desafíos continuos en estas funciones, desafíos que el Consejo entrante deberá seguir abordando.

El Consejo de la UICN es un organismo voluntario y sus miembros no reciben beneficios financieros por sus extensos servicios. Lleva a cabo su trabajo a través de tres comités permanentes: el Comité de Gobernanza y Constituyentes (CGC), el Comité de Finanzas y Auditoría (CFA) y el Comité de Programa y Políticas (CPP); la Junta Directiva (10 miembros del Consejo, incluido la Presidenta, que lo dirige); la Presidenta y los Vicepresidentes; y varios grupos y equipos de trabajo. El [Anexo 1](#) proporciona una visión general de las actividades de estos órganos y el [Anexo 2](#) presenta la lista de los miembros del Consejo.

II. Establecer la dirección estratégica de la Unión

Al revisar los logros conseguidos durante el mandato actual en mayo pasado, todos los miembros del Consejo, sin excepción, destacaron en primer lugar el cambio positivo en la dinámica y la cultura dentro del Consejo, y entre el Consejo, las Comisiones y la Secretaría. Si bien no todos se conocían antes de su elección en Marsella, los miembros del Consejo se convirtieron muy rápidamente en un equipo efectivo de personas altamente comprometidas, dispuestas a abordar muchos temas complejos y, a veces, delicados, y capaces de discutir sus diversos puntos de vista de una manera franca pero respetuosa y constructiva y de tomar decisiones en el mejor interés de la Unión en su conjunto.

Las relaciones entre el Consejo, las Comisiones y la Secretaría han cobrado nueva fuerza tras el nombramiento de la Dra. Grethel Aguilar como Directora General en octubre de 2023. Los miembros

del Consejo acogieron con beneplácito la profundización de la colaboración y el énfasis reforzado en el valor de la UICN para sus Miembros.

El Consejo acordó una serie de objetivos estratégicos para el mandato actual (enumerados a continuación) y dedicó esfuerzos importantes a mejorar la dirección estratégica para el próximo mandato y más allá, sobre la base de la Visión Estratégica a 20 años, incluida una Estrategia Financiera y el proyecto de Programa y Plan Financiero para el próximo cuatrienio.

Los miembros del Consejo subrayaron el crecimiento de la cartera del Programa, implementada con una mayor participación de los Miembros, así como el hecho de que la mejora de la presentación de informes se ha convertido en una realidad. Los miembros del Consejo continúan destacando los riesgos relacionados con el crecimiento de la cartera de proyectos y la reducción del porcentaje de ingresos no asignados.

Los miembros del Consejo acogen con beneplácito el aumento significativo de la presencia y la influencia de la UICN en los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMA) y los procedimientos consultivos internacionales. Un ejemplo de ello fue la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre las obligaciones de los Estados de proteger el sistema climático, que refleja todos los elementos clave de la presentación escrita presentada por la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la UICN a la Corte. Los miembros del Consejo también están muy contentos de ver mejoras significativas en la colaboración entre el Consejo, las Comisiones y la Secretaría en el desarrollo, finalización y promoción de las posiciones y recomendaciones de la UICN relevantes para las reuniones de los principales AMUMA.

En cada una de sus reuniones, el Consejo mantuvo un fuerte enfoque en la implementación de cinco objetivos estratégicos para el período 2021-2025, determinados en su primera reunión en 2022:

1. Visión estratégica: según lo solicitado por la Resolución 147 del Congreso 2021, el Consejo estableció el Grupo de Trabajo entre Sesiones del Consejo (con miembros del Consejo y Miembros) que desarrolló, con aportes de los Miembros de la UICN en varias etapas del proceso, una Visión Estratégica a 20 años para la Unión, que incluye una estrategia financiera para lograr la visión estratégica y la misión de la UICN, y la remitió al Congreso 2025 para su adopción.

En línea con la Visión Estratégica, el Proyecto de Programa 2026-2029 propuesto por el Consejo al Congreso medirá la entrega de los resultados y el impacto de Naturaleza 2030 a nivel de la Unión y es transformador en sus acciones de conservación. Fue desarrollado por un Grupo de Trabajo Conjunto Consejo-Secretaría con más aportes de los Miembros de la UICN que nunca, en línea y durante los Foros Regionales de la Conservación.

2. Reformas de gobernanza: el Consejo completó la implementación de la Respuesta del Consejo a la Evaluación Externa de la Gobernanza de la UICN 2019 y se comprometió a monitorear y colaborar continuamente durante todo su mandato en cuestiones clave de gobernanza, como el pensamiento estratégico, la gestión de riesgos, la gestión del desempeño, el compromiso de los empleados, una encuesta anual de la membresía, los modelos de membresía, las modificaciones de los Estatutos, una finanzas saludables y sostenibles y la racionalización de los comités de Miembros. Como resultado de esto, el Consejo propone al Congreso 2025 enmendar los Estatutos para mejorar la efectividad de la gobernanza de la Unión, adaptar los objetivos de la UICN en línea con la propuesta de Visión Estratégica a 20 años para la UICN, fortalecer la alineación de los Estatutos con la ley suiza, aclarar los procedimientos de candidatura y elección, incluido el establecimiento de un proceso de apelación contra las decisiones del Encargado de elecciones en caso de rechazo de propuestas o candidaturas para cualquiera de los cargos electos (MOCIÓN C).
3. Resoluciones: El Consejo prestó atención prioritaria a una docena de Resoluciones del Congreso 2021 que requerían una acción por parte del Consejo. En particular, el Consejo:
 - ✓ Nombró al Presidente Interino y a los miembros del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática, según lo solicitado por la Resolución 110, aprobó el mandato y los planes de trabajo anuales de la Comisión y alentó al Presidente y al Comité Directivo a reclutar miembros para la Comisión. A todos los efectos, la Comisión funcionó como las

demás Comisiones, incluido con un derecho de voto en el Consejo para el Presidente interino, a la espera del resultado de la consideración por parte del Congreso 2025 de una moción del Consejo para confirmar el estado de la Comisión y aprobar su mandato. (MOCIÓN 121)

- ✓ Sobre la base del exhaustivo trabajo realizado por el Grupo Asesor establecido de conformidad con la Decisión 148 del Congreso, remitió a los Miembros de la UICN un conjunto de propuestas para reformar los Estatutos, las Reglas de procedimiento del Congreso y el Reglamento, haciendo del Congreso en adelante un evento totalmente híbrido con el objetivo de aumentar la participación de los Miembros en el mismo. Posteriormente, los Miembros de la UICN las adoptaron mediante votación electrónica entre sesiones en diciembre de 2023.
- ✓ Presentó al Congreso 2025 un conjunto de enmiendas a las Reglas de procedimiento del Congreso para aumentar la efectividad y transparencia del proceso de mociones, según lo solicitado por los Miembros durante el Congreso 2021 (y registrado en las Actas del Congreso). (MOCIONES A y B)
- ✓ Aprobó el proceso para la implementación de la Resolución 123 del Congreso de 2021 sobre el desarrollo de una Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la naturaleza y los Términos de Referencia de los órganos involucrados en el proceso, como el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política y la Asamblea de Ciudadanos. El Consejo también aprobó el proyecto de Política resultante de este proceso para su presentación al Congreso 2025. (MOCIÓN 87)
- ✓ Aprobó un *Plan de Acción para la Implementación de la Decisión 145 del Congreso* para apoyar el trabajo de los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales e hizo los cambios correspondientes a la *Guía Operativa para los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales*.
- ✓ El Consejo estableció un Grupo de Trabajo para cumplir con la Resolución 107 del Congreso 2021 sobre la *Reducción del impacto de la pesca en la biodiversidad marina*, que informará sobre sus progresos sobresalientes durante el Congreso 2025.
- ✓ El Consejo estableció un Grupo de Trabajo (con representantes del Consejo, las Comisiones y los Miembros) sobre la Antártida y el Océano Austral, que produjo una *Estrategia, Política y Programa de la UICN sobre la Antártida y el Océano Austral*, que el Consejo aprobó y se presentará en el Congreso 2025.

Además de las mociones ya mencionadas, el Consejo presentó las siguientes mociones al Congreso 2025:

- ✓ Aprovechar el poder de la UICN: impulsar una sinergia para una transición energética “neta cero”, positiva para la naturaleza y justa (MOTION 38)
 - ✓ Desarrollo de una política sobre geoingeniería (MOCIÓN 41)
 - ✓ Integrar la conservación de la biodiversidad en los programas de tarificación y comercio de carbono para la mitigación del cambio climático (MOCIÓN 43)
 - ✓ Definir un marco Positivo para la Naturaleza para los Negocios sólido, para movilizar el apoyo corporativo, de la sociedad civil y de los gobiernos para contribuciones Positivas para la Naturaleza de alta integridad y alineadas con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MOCIÓN 73)
 - ✓ Archivar resoluciones y recomendaciones y hacer que la política general de la UICN sea más accesible. (MOCIÓN 120 – sometida a votación en línea sobre las mociones)
4. Propuesta de valor de la membresía: con la asistencia de un consultor externo comisionado por el Consejo, entrevistas en profundidad seguidas de más de 170 respuestas a una encuesta en línea y encuestas con más de 640 Miembros durante los Foros Regionales de la Conservación proporcionaron un interesante conjunto de ideas sobre el valor de los beneficios de ser Miembro de la UICN, con especial atención a la participación de los Miembros de la UICN como parte del enfoque de *Un Sólo Programa*, y posibles estrategias para abordar la brecha entre el costo de los servicios de membresía y los ingresos de las cuotas de membresía. Estas ideas constituirán un

aporte valioso para la revisión del modelo de membresía identificado en la Visión Estratégica a 20 años como una de las áreas centrales para fortalecer la gobernanza de la Unión. Mientras tanto, el Consejo acogió con beneplácito el progreso en los esfuerzos adicionales para aumentar y mantener la membresía de los Estados y la participación más profunda y amplia de los Gobiernos Subnacionales Miembros.

5. Posicionamiento internacional: con el liderazgo y la asistencia de su Comité de Programa y Políticas, el Consejo participó, en cada una de sus reuniones bianuales, en un diálogo con la Secretaría para identificar las prioridades políticas internacionales e intergubernamentales y las áreas en las que la UICN podía tener el máximo impacto, y se aprovecharon de manera efectiva la experiencia, las redes, las colaboraciones y la influencia de las partes constituyentes y los nuevos socios de la Unión. Para este propósito, se actualizaron los procedimientos de supervisión de políticas del CPP y el aprendizaje culminará en una Estrategia de la UICN para políticas intergubernamentales en el marco de la Visión Estratégica a 20 años y el Programa 2026-2029 de la UICN.

III. Ejercer supervisión y ofrecer orientación sobre el desempeño

El Consejo ha confiado cada vez más en el fortalecimiento de la gestión y supervisión de las finanzas de la UICN, las crecientes reservas y la mejora de la gestión de riesgos como corolario de una creciente cartera de proyectos, gracias al enfoque continuo del Comité de Finanzas y Auditoría, el Tesorero y la Directora General en áreas clave llamadas los “big five” que formaron la base de un conjunto inicial de indicadores clave de rendimiento financiero en el Plan Financiero 2026-2029: (1) aumentar los ingresos no restringidos, (2) aumentar las reservas, (3) reducir los riesgos vinculados a la cartera de proyectos, (4) aumentar la recuperación de costos y (5) controlar los costos y las inversiones. Los hallazgos clave de la Evaluación Financiera y la Evaluación de la Gobernanza Financiera encargadas por el Consejo se implementaron e integraron en los presupuestos anuales, los objetivos estratégicos de la DG, el Plan Financiero 2026-2029 y la Estrategia Financiera como parte de la Visión Estratégica a 20 años.

El Consejo está satisfecho con los resultados de 2024, que terminó con un superávit de 6,3 millones de CHF, lo que refleja una sólida implementación de proyectos con una cartera en crecimiento, junto con una mejor recuperación de costos. Esto permitió que las reservas no restringidas aumentaran a 26,8 millones de CHF frente a un objetivo de 25 millones de CHF según el Plan Financiero 2025 aprobado por votación electrónica entre sesiones de los Miembros de la UICN en 2024 (como una extensión del Plan Financiero 2021-2024). El Consejo observa que es necesario seguir trabajando para reducir los riesgos de la creciente cartera de proyectos y el papel cada vez más importante de la UICN como entidad implementadora.

El Consejo revisó los informes escritos anuales de la Directora General al Consejo sobre la base de los logros en relación con dichos objetivos estratégicos. Además, el Consejo aprobó los estados financieros anuales auditados para los ejercicios 2021 a 2024 después de revisar los informes de los auditores externos, todos “sin reserva” (es decir que dan una imagen fiel de la situación financiera consolidada de la UICN y cumplen con los requisitos de la ley suiza).

El Consejo aprobó los planes de trabajo de las 7 Comisiones de la UICN y discutió los informes anuales de las mismas al Consejo.

El Comité de Organización del Congreso (COC) ha estado supervisando los preparativos para el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Abu Dabi, entre ellos: los temas y el orden del día del Congreso, la selección de eventos del Foro, la implementación de las disposiciones clave del Acuerdo con el País Anfitrión, el presupuesto del Congreso, las cuotas de inscripción, la gestión del riesgo, el orden del día de la Asamblea de Miembros, las invitaciones a observadores y las comunicaciones. Además, el COC actuó como órgano de apelación en el proceso de mociones y resolvió 41 apelaciones.

El Comité de Programa y Políticas (CPP) asistió al Consejo en la supervisión de la implementación del Programa 2021-2025 y las políticas de la UICN, e inició el trabajo para llenar los vacíos en materia de políticas y estrategias, lo que condujo a la aprobación por parte del Consejo de, entre otros:

- ✓ una *Estrategia para Productos y Gestión del Conocimiento* y una *Estrategia y Plan de Negocios para la Academia de la UICN*;
- ✓ un conjunto actualizado de *Criterios e Indicadores para el Estándar Mundial de la UICN para Soluciones Basadas en la Naturaleza*;
- ✓ un *proyecto de Estrategia del Consejo de la UICN para Colaboraciones con el Sector Privado*, incluyendo una recomendación al próximo Consejo 2026-2029 de que considere establecer un Grupo de Trabajo del Consejo sobre Colaboración con el Sector Privado con el mandato de consultar a los Miembros y miembros de Comisiones sobre dicho borrador y, teniendo en cuenta sus comentarios, continuar el desarrollo de una Estrategia de Colaboración con el Sector Privado para toda la UICN para ayudar a guiar la implementación de los elementos relevantes del Programa de la UICN 2026-2029, y que continúe el debate y la consulta sobre una posible membresía del sector privado en la Unión;
- ✓ la *Estrategia, Política y Programa de la UICN sobre la Antártida y el Océano Austral*; y
- ✓ el *Marco Operativo de la UICN para Colaboraciones con el Sector del Petróleo y el Gas*, aplicable a la evaluación de todas las colaboraciones propuestas con el sector del petróleo y el gas por la Secretaría y las Comisiones, incluyendo la aprobación de un mecanismo para la supervisión de la aplicación del Marco con la participación del Grupo de Trabajo del CPP sobre el Sector Privado.

Los miembros del Consejo subrayaron la creciente complejidad de las normas y estructuras de la UICN, que requieren más conocimientos legales, pero también requieren que los miembros del Consejo inviertan tiempo voluntario adicional para iniciativas nuevas pero necesarias, como la revisión de las políticas y normas de la Unión, por ejemplo, en el campo de las finanzas.

IV. Desempeñar sus responsabilidades fiduciarias con relación a los Miembros de la Unión

En octubre de 2023, después de un proceso de búsqueda internacional completo y exhaustivo, el Consejo de la UICN nombró a la Dra. Grethel Aguilar como nueva Directora General, tras la renuncia del Dr. Bruno Oberle, quien dejó la UICN a fines de junio de 2023. La Dra. Aguilar fue Directora General Interina en el período de julio a octubre de 2023.

El Consejo revisó y aprobó los planes de trabajo y presupuestos anuales para los ejercicios 2022 a 2025, así como los informes anuales para los años 2021 a 2024.

Tras una exhaustiva diligencia debida realizada por su Comité de Gobernanza y Constituyentes (CGC) y la consulta de todos los Miembros de la UICN, hasta la fecha (17 de septiembre de 2025), el Consejo ha admitido a 287 nuevos Miembros en la UICN, ha aprobado 31 solicitudes de cambio de categoría de membresía y ha reconocido al Comité Interregional para Europa, Asia del Norte y Asia Central, al Comité Regional para el Norte de África y a los Comités Nacionales de la UICN en Libia, Egipto y Albania.

Cumpliendo con el mandato que le fue otorgado por la decisión 152 del Congreso 2021 (aprobada por votación electrónica de los Miembros de la UICN en febrero de 2021), el Consejo desarrolló una propuesta, posteriormente aprobada por votación electrónica de los Miembros de la UICN en diciembre de 2023, para modificar las cuotas de membresía para las organizaciones que mantienen grandes infraestructuras teniendo en cuenta sus gastos en actividades de conservación en lugar de sus gastos totales. El Consejo también abordó los desafíos que enfrentan varios Miembros de la UICN con respecto al aumento de las cuotas de membresía tras la implementación de la Guía de Cuotas de Membresía de la UICN adoptada en 2021.

Además, con base en el mandato otorgado por la decisión 152 del Congreso para continuar trabajando en el tema de los "*Miembros que enfrentan situaciones financieras difíciles y no pueden pagar sus cuotas*", el Consejo desarrolló un mecanismo de exención de cuotas y lo presentó al Congreso 2025 para su discusión y votación (MOCIÓN D). El Consejo también estableció un Fondo para ayudar a las pequeñas Organizaciones de Pueblos Indígenas con el pago de sus cuotas de membresía.

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento, el Consejo nombró al Sr. Norbert Berlocher (Suiza) como Consejo del Estado en el que la UICN tiene su sede, al Sr. Ramiro Batzin Chojoj como Consejo adicional designado, a la Sra. Sandrine Friedli Cela como Asesora Jurídica y a los Vicepresidentes y miembros del Comité Directivo de las siete Comisiones de la UICN, a propuesta de sus respectivos Presidentes.

Después de un exhaustivo proceso de selección y teniendo en cuenta la propuesta del Anfitrión Candidato, el informe de evaluación y las recomendaciones de la Secretaría, así como todos los demás hechos relevantes, el Consejo tuvo el placer de aceptar la oferta de la Agencia para el Medio Ambiente de Abu Dabi de organizar el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 9 al 15 de octubre de 2025.

En preparación para el Congreso 2025, el Consejo también:

- ✓ estableció el Comité de Organización del Congreso (véase la sección III anterior);
- ✓ estableció el Grupo de Trabajo sobre Mociones para gestionar el proceso de mociones antes del Congreso;
- ✓ designó al Encargada de Elecciones y a la Encargada Adjunta de Elecciones para validar las propuestas y candidaturas que cumplieran con los requisitos de los Estatutos y el Reglamento;
- ✓ aprobó las *Calidades requeridas para los cargos de Presidente, Tesorero, Presidentes de Comisiones, Consejeros electos de las regiones e Indígena*, así como las Directivas para candidatos a las elecciones antes de la apertura del proceso de candidaturas;
- ✓ estableció el Comité de Candidaturas para recomendar al Consejo candidatos a Presidente, Tesorero y Presidentes de las Comisiones;
- ✓ nominó a los candidatos a Presidente, Tesorero y Presidentes de las siete Comisiones de la UICN con base en las propuestas hechas por los Miembros de la UICN y los miembros de las Comisiones;
- ✓ aprobó los Términos de Referencia para los Comités del Congreso; y
- ✓ aprobó los proyectos de mandatos para las siete Comisiones.

El Consejo hizo uso de su autoridad para enmendar el Reglamento en cuatro ocasiones después de consultar a los Miembros de la UICN, según lo exigen los Estatutos:

- Artículo 94, para acortar la duración del proceso de votación electrónica de los Miembros de la UICN entre períodos de sesiones e institucionalizar la votación electrónica entre períodos de sesiones;
- Artículos 72 y 75, que reforman el proceso de renovación de los miembros de las Comisiones;
- Artículo 85, para permitir al Consejo solicitar asesoramiento jurídico externo (bajo consideración para aprobación en segunda lectura); y
- Artículo 39, relativo a las nominaciones de candidatos con múltiples nacionalidades (remitido al próximo Consejo para aprobación en segunda lectura).

Finalmente, el Consejo aprobó el nombramiento de la Sra. Anna Zeichner como Secretaria del Consejo a partir del 1 de diciembre de 2025, de conformidad con el Artículo 56bis del Reglamento, para reemplazar a Luc De Wever, quien se jubilará de la UICN a finales de 2025.

Composición, estructura y reuniones del Consejo de la UICN 2021-2025

El Consejo de la UICN está compuesto por la Presidenta, el Tesorero, el Consejero del Estado en el que la UICN tiene su sede (Suiza), veintiocho Consejeros Regionales, los Presidentes de las siete Comisiones de la UICN, el Consejero adicional designado y la Directora General (sin derecho a voto). Consulte a continuación el [Anexo 2](#) para una lista completa.

Todos los miembros del Consejo de la UICN fueron elegidos por el Congreso 2021, con la excepción del Consejero del Estado en el que la UICN tiene su sede, el Consejero adicional designado y el Presidente interino de la Comisión sobre la Crisis Climática.

En el momento del Congreso 2025, el Consejo de la UICN habrá celebrado 17 reuniones, incluidas 10 reuniones ordinarias (semestrales) numeradas de C106 a C115 celebradas de forma presencial, excepto la reunión C114 (tenga en cuenta que algunas reuniones se celebraron en dos partes: una reunión virtual seguida de la reunión presencial unas semanas más tarde) y dos reuniones extraordinarias celebradas virtualmente en septiembre de 2022 y abril de 2023.

La primera reunión semestral del Consejo de cada año se celebró en el Centro de la Conservación de la UICN en Gland, Suiza, y la segunda reunión en las regiones: C108 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, en enero de 2023, organizada por el Fondo Mohamed bin Zayed para la conservación de las especies; C110 en Fontainebleau, Francia, en noviembre de 2023, organizada por el Gobierno francés con motivo del 75º aniversario de la fundación de la UICN; y C112 en Antigua, Guatemala, en enero de 2025, organizada por los Miembros de la UICN de Guatemala.

La Junta Directiva establecida por el Consejo de la UICN está compuesta por la Presidenta, el Tesorero, dos Vicepresidentes, un Presidente de Comisión que representa a los demás Presidentes de Comisiones de la UICN, dos Consejeros electos de las Regiones, los Presidentes de los tres comités permanentes del Consejo (el Comité de Finanzas y Auditoría, el Comité Institucional y de Gobernanza, y el Comité de Programa y Políticas) y la Directora General (sin derecho a voto). La Junta Directiva celebró 14 reuniones virtuales numeradas B1 a B14, con la excepción de 4 reuniones (B4, B5, B8 y B9) celebradas de forma presencial con motivo de una reunión presencial del Consejo.

De acuerdo con su [Política de Transparencia](#) adoptada en 2016, [todas las decisiones del Consejo y la Junta Directiva](#) adoptadas durante las reuniones (presenciales o virtuales), así como todas las [decisiones del Consejo y la Junta Directiva aprobadas por correspondencia por correo electrónico entre las reuniones](#) del Consejo, se han publicado en el sitio web público de la UICN en los tres idiomas oficiales de la UICN (inglés, francés y español). Además, los documentos preparados para las reuniones del Consejo y la Junta Directiva (en su versión original únicamente), así como las actas resumidas (en los tres idiomas oficiales) de estas reuniones se han publicado en el [sitio web público de la UICN](#).

Cuatro Vicepresidentes apoyan a la Presidenta con su asesoramiento y asistencia en la gestión de las reuniones del Consejo y actúan como Comité de Ética del Consejo. Junto con la Presidenta, constituyen el Comité de Evaluación de la Directora General. (Artículo 48 (c) del Reglamento)

Cada miembro del Consejo sirve en uno de los tres comités permanentes del mismo. Además, el Consejo estableció también los siguientes órganos temporales: el Comité de Organización del Congreso, el Grupo de Trabajo sobre Mociones, el Comité de Candidaturas, el Comité de Búsqueda de un Director General, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Cuotas de Membresía, el Grupo de Trabajo para el Desarrollo del Programa, el Grupo de Trabajo entre Sesiones del Consejo sobre la Visión Estratégica a 20 años para la UICN y el Grupo de Trabajo sobre la Antártida y el Océano Austral. El Consejo nombró a la Sra. Lolita Gibbons como Persona Focal Mundial del Consejo para los Océanos y a la Sra. Shaikha Salem Al Dhaheri como representante del Consejo en el Grupo Mundial para el Desarrollo de Comités Nacionales y Regionales.

Los comités permanentes establecieron grupos de trabajo para realizar tareas específicas y de tiempo limitado, como los Grupos de Trabajo del CPP sobre el Sector Privado, el Archivo de Resoluciones, la Conservación y los Derechos Humanos; los Grupos de Trabajo del CGC sobre

Reformas Estatutarias, la Mejora del Proceso de Mociones y la Propuesta de Valor de la Membresía; y el Grupo de Trabajo del FAC sobre el Plan de Contingencia. A excepción de las reuniones presenciales celebradas con motivo de reuniones presenciales del Consejo, los comités permanentes y sus grupos de trabajo realizaron su trabajo a través de reuniones virtuales o correspondencia por correo electrónico.

Además de su participación en el Consejo y las reuniones relacionadas, los miembros del Consejo contribuyeron con un tiempo significativo desempeñando un papel activo en eventos mundiales, regionales y nacionales, incluidos los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales y los Foros Regionales de la Conservación, como parte de las delegaciones de la UICN a reuniones multilaterales, como parte de otras delegaciones a reuniones multilaterales, o brindando apoyo a la Presidenta y la Directora General durante las visitas a sus países/regiones. Tras una decisión del Consejo de la UICN adoptada en 2018, se ha reservado una pequeña cantidad en el Presupuesto anual de la UICN para apoyar la asistencia de los Consejeros a las reuniones de los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales y otros eventos importantes en sus regiones.



CONSEJO DE LA IUCN 2021-2025

PRESIDENCIA

Sra. Razan Al Mubarak, EAU

TESORERO

Sr. Nihal Welikala, Sri Lanka y Reino Unido

PRESIDENTES DE COMISIONES

Comisión de Gestión de Ecosistemas

Sra. Angela Andrade, Colombia

Comisión de Educación y Comunicación

Sr. Sean Southey, Canada/South Africa

Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

Sra. Kristen Walker Painemilla, USA

Comisión para la Supervivencia de la Especies

Sr. Jon Paul Rodriguez, Venezuela

Comisión Mundial de Derecho Ambiental

Sra. Christina Voigt, Germany

Comisión Mundial de Áreas Protegidas

Sra. Madhu Rao, India/United Kingdom

Comisión sobre la Crisis Climática

Sr. Manuel Pulgar Vidal, Perú¹

CONSEJEROS ELEGIDOS DE LAS REGIONES

África

Sr. Brian Child, Zimbabwe

Sr. Ali Kaka, Kenia

Sra. Imèn Meliane, Túnez

Sra. Gloria Ujor, Nigeria

Meso y Sudamérica

Sr. Marco Vinicio Cerezo Blandon, Guatemala

Sra. Ana Di Pangracio, Argentina

Sr. Ramon Perezgil Salcido, México

Sra. Bibiana Sucre, Venezuela

América del Norte y el Caribe

Sr. Rick Bates, Canadá

Sr. Sixto J. Inchaustegui, República Dominicana

Sra. Susan Lieberman, Estados Unidos

Sur y Este Asiático

Sr. Kazuaki Hoshino, Japón

Sr. Ma Keping, China

Sr. Vivek Menon, India

Sra. Hasna Jasimuddin Moudud, Bangladesh

Sr. Jong Soo Yoon, República de Corea

Asia Occidental

Sra. Shaikha Salem Al Dhaheri, EAU

Sr. Said Ahmad Damhoureyeh, Jordania

Sr. Ayman Rabi, Palestina

Oceania

Sr. Peter Michael Cochrane, Australia

Sra. Lolita K. Gibbons, Palao

Sra. Catherine Iorns, Nueva Zelanda

Europa Oriental, Asia Central y del Norte

Sr. Carl Amirgulashvili, Georgia

Sr. Vilmos Kiszal, Hungría

Sr. Samad-John Smaranda, Rumania

Europa Occidental

Sra. Sonia Castañeda Rial, España

Sra. Hilde Eggermont, Bélgica

Sra. Maud Lelievre, Francia

CONSEJERO DEL ESTADO EN EL QUE TIENE SU SEDE LA UICN

Sr. Norbert Baerlocher, Suiza²

CONSEJERO ADICIONAL DESIGNADO

Sr. Francisco Ramiro Batzin Choj, Guatemala²

DIRECTORA GENERAL (sin derecho a voto)

Sra. Gretel Aguilar, Costa Rica

¹ Designado por el Consejo C107, mayo 2022

² Designado por el Consejo C106, septiembre 2021